DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.511 | Sábado 25 de Marzo de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2290574

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Superintendencia de Educación

RESOLUCIÓN N° 89 EXENTA, DE FECHA 3 DE MARZO DE 2023, QUE APRUEBA CIRCULAR QUE IMPARTE INSTRUCCIONES SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE RECTIFICACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTA Y DEROGA DICTÁMENES QUE INDICA

(Extracto)

Con fecha 3 de marzo de 2023, la Superintendencia de Educación dictó la resolución exenta N° 89, que "Aprueba Circular que imparte instrucciones sobre el procedimiento de rectificación de rendición de cuenta y deroga dictámenes que indica". En ella se establece un procedimiento que regula en forma permanente la rectificación de rendición de cuenta, especialmente en cuanto a sus modalidades, oportunidad y plazos, requisitos, alcances, acciones que se pueden ejercer, etapas del proceso y situaciones especiales que se pueden verificar, de manera que los sostenedores se encuentren en condiciones de participar en dichos procesos de manera oportuna, eficiente y correcta. Asimismo, mediante dicha resolución se dejan sin efecto los dictámenes N° 11, de 30 de marzo de 2015, N° 37, de 10 de noviembre de 2017, y N° 50, de 28 de noviembre de 2019, todos de la Superintendencia de Educación. La resolución exenta N° 89, de 2023, de la Superintendencia de Educación, estará disponible para la comunidad educativa en la página web institucional (www.supereduc.cl).- Nicolás Baeza Salas, Jefe (S) Departamento Normativo, Superintendencia de Educación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl